

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA TETRA PAK GT

ECOBOT – RECICLAR INVITA

Los términos y condiciones que a continuación se detallan, han sido implementados por parte de la sociedad **A.G. CORP S.A.S.**, en adelante **EL ORGANIZADOR**, bajo su marca registrada **ECOBOT – RECICLAR INVITA**, para llevar a cabo la realización del concurso virtual denominado **“RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER”** el cual será desarrollado en aras de promover hábitos de consumo sostenible y una mayor participación de la ciudadanía en el cuidado de los residuos, mediante el uso de los **ECOBOT** ubicados en Guatemala.

Es por esto por lo que, a través del presente documento, se regulan los términos y condiciones del concurso mencionado, especificando las reglas aplicables a los mecanismos de participación, objetivo y demás sistemas establecidos para adelantar el mismo, por lo que la participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las determinaciones y especificaciones que aquí se expresan. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones durante la participación y realización de este concurso, implicará la eliminación del participante.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

EL ORGANIZADOR será la persona que se dará a conocer al público como el responsable de la realización, organización y cumplimiento de los términos y condiciones de lo que se determine respecto del concurso virtual **RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**, por lo que, para todos los efectos legales, se reconoce como **ORGANIZADOR** del Concurso a la sociedad **A.G. CORP S.A.S.** persona jurídica identificada con el NIT 900.856.694-1, legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Cali, con domicilio principal en la Carrera 2 A Oeste # 7-92 oficina 101 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, teléfono celular 314 772 44 44, y correo electrónico de notificaciones laramburo@ag-corporation.com

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para lograr acceder a la participación dentro del concurso virtual **RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER** se deberá tener en cuenta la siguiente información general:

1.1. NOMBRE DEL CONCURSO

“RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER”

1.2. DURACIÓN

Para efectos del desarrollo del concurso **RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**, se ha programado la realización del concurso durante el periodo del 08/03/2024 al 31/03/2024 de todos los Ecobot ubicados en Guatemala.

Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ciudad Cayalá	08/03/2024	31/03/2024
C.C. Parque Las Américas	08/03/2024	31/03/2024
C.C. Peri-Roosevelt	08/03/2024	31/03/2024
Paiz Pradera	08/03/2024	31/03/2024
Paiz San Cristóbal	08/03/2024	31/03/2024
Walmart Roosevelt	08/03/2024	31/03/2024
Walmart Villa Nueva	08/03/2024	31/03/2024

1.3. CUBRIMIENTO

El concurso permite la participación de los usuarios de Ecobot durante el periodo que se llevará a cabo desde el 8 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024. Los participantes deben estar inscritos en <https://mas.ecobot.com.co/>.

Si, llegado el caso, el Concurso fuese implementado en otros países durante la realización del presente concurso, dicha circunstancia será informada a través de un anexo modificatorio de los presentes términos y condiciones, el cual deberá ser publicado en la plataforma del concurso y redes sociales del **ORGANIZADOR** una vez sea determinada dicha decisión.

1.4. MEDIOS UTILIZADOS

El desarrollo de la inscripción de los participantes y demás, se llevará a cabo principalmente de forma virtual mediante el landing page de <https://mas.ECOBOT.com.co> y por medio de Instagram.

1.5. OBJETIVO

Incentivar a los usuarios de Ecobot en Guatemala para que participen de manera activa en los procesos de reciclaje y cuidado de los residuos aprovechables, de manera tal que se logre la visibilización de la marca: **ECOBOT y TETRA PAK**.

III. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Para participar del concurso **RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**, el individuo interesado en participar deberá registrar sus datos de contacto mediante el link <https://mas.ECOBOT.com.co>, los cuales deben ser suministrados para la participación y posterior entrega del premio.

Una vez realizado lo anterior, cada participante deberá utilizar los dispositivos **ECOBOT** ubicados en Guatemala para crear un video creativo, con una duración máxima de 20 segundos, al momento de depositar sus envases Tetra Pak. Posteriormente, deben compartir el video en las historias de sus redes sociales, etiquetando a @soyecobot y @tetrapakcc. Cada perfil de Instagram puede participar una vez con un único video. El resultado del Concurso dependerá únicamente de la creatividad demostrada en la grabación del video; es decir, a mayor creatividad, mayores serán las probabilidades de ganar el Concurso.

Al efectuar el Registro de los Datos en la plataforma **+ECOBOT**, los participantes aceptan, de manera tácita, las políticas de tratamiento de datos personales de la sociedad **ORGANIZADORA AG CORP S.A.S.**, la cual podrá ser consultada en cualquier momento a través del link: <https://www.ecobot.com.co/p-d-p>

Cada participante tiene la obligación de registrar sus datos en la plataforma **+ECOBOT**, el anuncio del ganador se realizará por medio de las redes de **ECOBOT** en el horario establecido por **EL ORGANIZADOR**, el cual, se realizará entre el 3 y el 31 de marzo de 2024.

Los dos participantes que al final del periodo determinado hayan realizado el registro en **+ECOBOT** y hayan grabado y compartido en las historias de Instagram y etiquetado a @soyecobot y @tetrapakcc con el video más creativo depositando sus envases Tetra Pak en Ecobot, serán los ganadores de una **Bicicleta Omega R27.5 Rojo** o **Xiaomi Scooter Mi Electric Scooter Essential**. **Los dos participantes con el video más creativo tienen la oportunidad de ganar uno de estos dos premios.**

Al término del período especificado, los dos participantes que hayan completado el registro en **+ECOBOT**, compartido en sus historias de Instagram un video creativo etiquetando a @soyecobot y @tetrapakcc mostrando el proceso de depositar envases Tetra Pak en Ecobot, serán los ganadores. Los premios incluyen una **Bicicleta Omega R27.5 Roja** o un **Xiaomi Scooter Mi Electric Scooter Essential**. Ambos participantes seleccionados tendrán la oportunidad de ganar uno de estos dos premios.

EL ORGANIZADOR del presente concurso deja constancia expresa que el presente proceso de participación es totalmente gratuito, sin que en momento alguno se exija, por parte de los participantes, remuneración o contraprestación económica a favor de la sociedad organizadora, o de los propietarios de las marcas inmersas en el desarrollo del concurso.

IV. REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EL ORGANIZADOR establece como reglas del concurso las siguientes:

1. Los participantes deben realizar el registro previo de sus datos personales y de contacto en la página web <https://mas.ECOBOT.com.co>
2. Cada individuo participante tendrá un plazo determinado de tiempo (del 8 de marzo al 31 de marzo de 2024) para grabar y compartir sus videos en las historias de Instagram.
3. Los cupones entregados pueden ser redimidos según las indicaciones del cupón de descuento.
4. El código de los cupones entregado debe ser registrado en <https://masECOBT.com.co>
5. El costo de entrega del premio será cubierto en su totalidad por **EL ORGANIZADOR**.
6. Este concurso se aplica en las ubicaciones de Guatemala donde ECOBOT está presente, y ha incluido el concurso "**RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**" entre 08/03/2024 y 31/03/2024, que actualmente está disponible en Ciudad Cayalá, C.C. Parque Las Américas, C.C. Peri-Roosevelt, Paiz Pradera, Paiz San Cristóbal, Walmart Roosevelt Y Walmart Villa Nueva. Al finalizar el concurso, habrá un premio brindado por **EL ORGANIZADOR** de una **Bicicleta Omega R27.5 Roja** o un **Xiaomi Scooter Mi Electric Scooter Essential**, cabe resaltar, que únicamente habrá un ganador por cada premio.
7. La vigencia en la redención de cada premio será definida por la marca y será comunicada directamente por **EL ORGANIZADOR** al momento de hacer entrega del premio.
8. Solo será permitido que dos usuarios de Ecobot de Guatemala puedan ser ganadores.
9. En caso de fallas reportadas y debidamente comprobadas por **EL ORGANIZADOR** de uno de los dispositivos **ECOBOT**, se hará la reposición de hasta 5 de los cupones que no fueron entregados por el dispositivo **ECOBOT**, con los cuales podrán participar del concurso "**RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**".
10. Para efectos de la elección de los ganadores de "**RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**", solo serán elegidos ganadores del concurso las personas que graben y compartan los videos más creativos.
11. Es importante destacar que todas las interacciones y participaciones relacionadas con este evento son gestionadas exclusivamente por **EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S.** Cualquier pregunta, preocupación o reclamo debe dirigirse directamente a la organización del concurso y no a Instagram. Este concurso es independiente de la plataforma y está sujeto a las reglas establecidas por **EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S.**

V. SELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN

Conforme a las condiciones y reglas pactadas por **EL ORGANIZADOR**, se llevará a cabo la elección de dos individuos participantes ganadores entre los videos publicados en las ubicaciones de Ecobot en Guatemala, los cuales serán elegidos dependiendo de la creatividad propuesta en la realización del video. **EL ORGANIZADOR** se permite dejar la constancia y claridad que el concurso "**RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**" no será realizado bajo ninguna modalidad que

implique un juego de azar o ganador aleatorio. Los ganadores elegidos serán anunciados en las fechas previstas dentro del cronograma del concurso.

VI. PREMIO

Cada ganador recibirá un premio específico: **una Bicicleta Omega R27.5 Roja** o un **Xiaomi Scooter Mi Electric Scooter Essential**.

EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S. deja expresa claridad en que el premio no es redimible ni canjeable por dinero en efectivo y está limitado a la elección entre una **Bicicleta Omega R27.5 Roja** o un **Xiaomi Scooter Mi Electric Scooter Essential**. No se permiten cambios de producto.

EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S. deja por sentado a los participantes que la fecha límite para publicar sus historias en Instagram es el 31 de marzo de 2024.

VII. ENVÍO DE LOS PREMIOS

Con motivo a que este concurso será desarrollado de manera virtual en cada una de las universidades, **EL ORGANIZADOR** hará envío del premio al ganador y ciudad correspondiente.

VIII. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL

En procura de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que será suministrada para el registro de los participantes del concurso, en la página web del **ORGANIZADOR**, se define que desde el momento del registro el participante acepta la política de tratamiento de datos personales y conoce que **EL ORGANIZADOR** es responsable sobre el tratamiento de estos, los cuales son recaudados para el objetivo del presente concurso.

De acuerdo a lo anterior, **EL ORGANIZADOR** dará cumplimiento del art. 15 de la Constitución Política y las disposiciones normativas contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, por lo que permitirá que las personas que participen del concurso puedan hacer las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información proporcionada durante la vigencia del concurso, mediante la presentación de peticiones respetuosas sobre el mismo tema, las cuales serán respondidas por **EL ORGANIZADOR** en los plazos y términos contenidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición y podrá ser enviada mediante los canales de contacto descritos en el acápite primero.

Al aceptar este documento, cada participante autoriza al **ORGANIZADOR** y a sus designados para el tratamiento de sus datos personales con los siguientes fines: la recolección de datos es utilizada para compartir información relevante de la interacción que las personas tienen con el Ecobot: envío de confirmación de cupones registrados, envío de resultado y envío de información relevante para los usuarios. Para los usuarios que hacen parte de un “convenio” en +Ecobot, los datos, además de ser usados para lo anteriormente mencionado, serán compartidos con la organización dueña del convenio para el control interno de las actividades realizadas en Ecobot por los miembros que indicaron formar parte de dicho convenio.

Para Guatemala, **EL ORGANIZADOR** dará cumplimiento al artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual, establece que por ningún motivo se puede violentar la privacidad en correspondencia, documentos y libros, punto desde el cual se garantiza el secreto a la correspondencia y de las comunicaciones digitales, radiofónicas, cablegráficas y otros productos de la tecnología moderna debido a que la tecnología informática de la actualidad da paso a que esta

clase de comunicaciones sea susceptible de ser vulnerada. El artículo 274, incisos a; b; c; d; e; f; y, g del Código Penal regula los delitos informáticos en donde se prevé la alteración, destrucción, manipulación, de registros o programas informáticos y el uso de información e utilización de programas destructivos. Por su lado, en la Ley de libre acceso a la información se establece la protección de estos derechos, que sin consentimiento de las personas sus datos personales no pueden ser distribuidos y deben estar enterados de la información que conste de ellos en archivos, fichas, registros o cualquier otra forma de registros públicos, y de la finalidad de esta. La ley establece esto dentro de su apartado de habeas data en donde también se estipula el tratamiento que deberán llevar los datos y la corrección que de ellos se solicite por la parte afectada.

Al aceptar este documento, cada participante autoriza al ORGANIZADOR y a sus designados para el tratamiento de sus datos personales con los siguientes fines: la recolección de datos es utilizada para compartir información relevante de la interacción que las personas tienen con el Ecobot: envío de confirmación de cupones registrados, envío de resultado y envío de información relevante para los usuarios. Para los usuarios que hacen parte de un “convenio” en +Ecobot, los datos, además de ser usados para lo anteriormente mencionado, serán compartidos con la organización dueña del convenio para el control interno de las actividades realizadas en Ecobot por los miembros que indicaron formar parte de dicho convenio.

IX. FASES DEL CONCURSO

EL ORGANIZADOR se reserva la facultad de llevar a cabo las fases del concurso que este a bien considere, las cuales serán anunciadas en la misma forma en que se realiza la presente y bajo unos términos y condiciones que serán adaptados a cada fase y publicados en las fechas correspondientes.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En el caso en que se logre verificar por **EL ORGANIZADOR** que alguno de los participantes llevó a cabo su registro con información falsa o inexacta, o que su participación se haya efectuado a través de actos considerados como fraude, este será automáticamente descalificado y eliminado del concurso, en caso de haber sido seleccionado como ganador, no será tenido en cuenta para tal fin.
2. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de dar por suspendido, aplazado y/o finalizado anticipadamente el presente concurso por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ello sin lugar a ninguna indemnización o reparación a favor de los participantes.
3. Para efectos del presente concurso, no se incluirán los **ECOBOT** de servicios privados, por lo cual no es posible participar del concurso a través de estos.
4. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones del concurso si lo considera necesario en cualquier momento, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los participantes.
5. La responsabilidad del **ORGANIZADOR** finaliza con la entrega efectiva del premio al ganador.
6. **EL ORGANIZADOR** no es responsable por fallos e interrupciones en las conexiones a internet al momento del registro de cada código, ni por los errores que se generen ante la entrega de datos personales, por lo que buscará contribuir en la solución del error, más no responderá por el mismo.

7. EL ORGANIZADOR no será responsable del uso que cada ganador le dé al premio entregado.

8. EL ORGANIZADOR agotará todas las medidas necesarias para evitar conductas que actúen o perjudiquen el presente concurso y/o que causen perjuicio a los participantes.

XI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Los participantes y la ciudadanía en general tendrán la posibilidad de hacer por escrito a las direcciones de notificación físicas y electrónicas del **ORGANIZADOR** las peticiones, quejas y reclamos que se generen con relación al concurso "**RECICLA Y GANA UNA BICI O SCOOTER**", de esta forma **EL ORGANIZADOR** podrá brindar una respuesta a las razones expuestas por el participante, reservándose el derecho de aceptar o no el reclamo, las cuales serán emitidas conforme los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015.

XII. VIGENCIA

Los presentes términos y condiciones se encuentran vigentes desde el día 08 de marzo de 2024 y serán aplicados por **EL ORGANIZADOR** en su calidad de responsable del concurso.